

COMPROMISO ÉTICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM) PARA LA CONTRATACIÓN DE TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ, PARA REPARACIONES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM) BAJO EL PROCESO DE REFERENCIA MICM-CCC-CP-2023-0014.

Quienes suscriben,

- 1) **Carlixto Gabriel**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0083896-0, en calidad de **Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)**, en representación de la máxima autoridad ejecutiva de este Ministerio, en virtud a la delegación de poder dada por el Ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).
- 2) **Yasirys German Frías**, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 068-0047203-4, en calidad de **Directora Financiera** y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del MICM.
- 3) **Ulises Morlas Pérez**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 027-0037786-0, en calidad de **Director Jurídico** y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del MICM.
- 4) **Miguel Palmers González**, dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 059-0016418-6, en calidad de **Director de Planificación y Desarrollo** y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del MICM.
- 5) **Aneudy Berliza Leyba**, dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 223-0041230-5, en calidad de **Encargado de la Oficina de Acceso a la Información** y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del MICM.
- 6) **Luis Martínez Lluberés**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0202785-1, en calidad de responsable de supervisar la correcta recepción del servicio objeto de la presente contratación.

Actuando en representación del MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. MICM-CCC-CP-2023-0014, que será convocado para la CONTRATACIÓN DE TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ, PARA REPARACIONES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM), reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, PROVINCIA DE MATanzas.

1. El presente contrato se celebra entre el Estado cubano, por medio de la
Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Turismo, y la Empresa
Cubana de Ingeniería y Construcción (ECIC), para la ejecución de los
servicios de asistencia técnica y administrativa que se detallan a
continuación.

2. La Empresa Cubana de Ingeniería y Construcción (ECIC) se compromete a
prestar los servicios de asistencia técnica y administrativa que se
detailed en el artículo 1.º del presente contrato.

3. El presente contrato se celebra por el término de 12 (doce) meses,
contados a partir de la fecha de su firma.

4. La Empresa Cubana de Ingeniería y Construcción (ECIC) se compromete a
prestar los servicios de asistencia técnica y administrativa que se
detailed en el artículo 1.º del presente contrato.

5. La Empresa Cubana de Ingeniería y Construcción (ECIC) se compromete a
prestar los servicios de asistencia técnica y administrativa que se
detailed en el artículo 1.º del presente contrato.

6. La Empresa Cubana de Ingeniería y Construcción (ECIC) se compromete a
prestar los servicios de asistencia técnica y administrativa que se
detailed en el artículo 1.º del presente contrato.

7. La Empresa Cubana de Ingeniería y Construcción (ECIC) se compromete a
prestar los servicios de asistencia técnica y administrativa que se
detailed en el artículo 1.º del presente contrato.

8. La Empresa Cubana de Ingeniería y Construcción (ECIC) se compromete a
prestar los servicios de asistencia técnica y administrativa que se
detailed en el artículo 1.º del presente contrato.

9. La Empresa Cubana de Ingeniería y Construcción (ECIC) se compromete a
prestar los servicios de asistencia técnica y administrativa que se
detailed en el artículo 1.º del presente contrato.

10. La Empresa Cubana de Ingeniería y Construcción (ECIC) se compromete a
prestar los servicios de asistencia técnica y administrativa que se
detailed en el artículo 1.º del presente contrato.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**



29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo del MICM, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

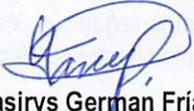
La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional a los veintiséis (26) día del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

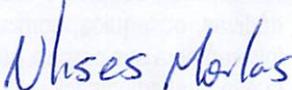
Firmas al dorso



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES


Carlixto Gabriel
Presidente del CC

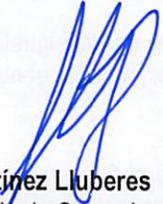

Yasirys German Frías
Directora Financiera
Miembro del CC


Ulises Morlas Pérez
Director Jurídico
Miembro del CC


Miguel Palmers González
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro del CC



Aneudy Berliza Leyba
Encargado de Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro del CC


Luis Martínez Llubes
Responsable de Supervisar
la Correcta Recepción del Servicio